

	CODIGO ÉTICO	Código: SIG-20-P-03 Revisión: 01 Fecha: 11-02-2025
---	---------------------	--

1. OBJETIVO

El código ético de PAMPOLS tiene como objetivo establecer con carácter vinculante los valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento y actuación de los TRABAJADORES Y COLABORADORES en sus relaciones comerciales con las compañías que forman parte del grupo PAMPOLS.

Al firmar el presente código ético, aceptan el compromiso de respetar estos principios.

Los valores éticos que deben guiar las relaciones con PAMPOLS, además del respeto a los derechos humanos y las leyes vigentes, son los siguientes:

- Honestidad: Mantener un comportamiento íntegro, honesto y recto.
- Imparcialidad y buena fe: Actuar con imparcialidad y buena fe.
- Transparencia: Suministrar una información adecuada, veraz, fiel y contrastable de la gestión.
- Responsabilidad: Actuar en todo momento de forma responsable.
- Cuidado y diligencia: Actuar respetando los acuerdos contractuales y siguiendo la normativa. Asumir el principio de diligencia para prevenir, detectar y erradicar irregularidades relacionadas con la vulneración del presente Código Ético, así como a cumplir con la responsabilidad penal de la persona jurídica.
- Seguridad: Garantizar unas condiciones de salud y seguridad laborales óptimas a sus empleados en las instalaciones, procesos y servicios realizados.

2. ÁMBITO SUJETO DE APLICACIÓN

A los efectos del presente Código Ético, se entiende por COLABORADORES cualquier proveedor, contratista o colaborador externo, persona física o jurídica, que intervenga en las relaciones de negocio que mantengan con PAMPOLS.

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los MIEMBROS DE PAMPOLS y COLABORADORES.

3. COMPROMISO

Todos los MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA Y COLABORADORES se suman al compromiso ético y de buen gobierno de PAMPOLS y rechazan rotundamente todo comportamiento delictivo.

	CODIGO ÉTICO	Código: SIG-20-P-03 Revisión: 01 Fecha: 11-02-2025
---	---------------------	--

Cualquier indicio de delito del que tengan conocimiento será investigado, y si se confirma su comisión, será sancionado disciplinariamente.

4. PAUTAS DE CONDUCTA

Todos los TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA Y COLABORADORES se comprometen formalmente a respetar las pautas de conducta siguientes:

1. Cumplimiento de la legislación vigente y de los valores éticos.

Se comprometen a desarrollar su actividad profesional de conformidad con la legislación vigente y siguiendo un comportamiento ético. Asimismo, deben evitar cualquier conducta que pueda perjudicar la reputación de PAMPOLS.

2. Respeto a la dignidad de las personas en su puesto de trabajo.

Rechazar cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad. Está prohibida cualquier conducta que pueda generar un entorno amenazante, intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

Deben prevenir las conductas que atenten contra la dignidad, igualdad y la libertad sexual de las trabajadoras/es de la empresa o de terceras personas, y evitar cualquier discriminación por razón de género, color, edad, religión, afiliación política, sindical o religiosa, orientación sexual, raza, cultura, educación, estado civil o nacionalidad.

3. Seguridad y salud en el trabajo y respeto a los derechos de los trabajadores.

Implementar políticas de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la legislación vigente para reducir riesgos laborales. Estos riesgos deben revisarse cuando cambien las condiciones laborales. Asimismo, se debe garantizar la seguridad de todos los empleados, colaboradores y agentes que desempeñen actividades en sus instalaciones.

Para lograr los objetivos de seguridad y salud, se promoverán las siguientes conductas:

- No contratar menores de edad.
- No contratar inmigrantes sin permiso de trabajo.
- Implementar medidas para eliminar cualquier forma de trabajo forzoso.
- Ajustarse a la legislación y convenios sobre la duración de la jornada laboral.
- Retribuir conforme a la normativa, incluyendo salarios mínimos y horas extra.
- Respetar los derechos laborales de libertad de asociación sindical y de negociación colectiva.

	CODIGO ÉTICO	Código: SIG-20-P-03 Revisión: 01 Fecha: 11-02-2025
---	---------------------	--

- Proteger a los empleados de riesgos laborales y sobreexposición a peligros.
- Establecer planes de emergencia y procedimientos de respuesta.
- Formación y responsabilidad: Proveer formación adecuada y asumir responsabilidad por daños por falta de medidas preventivas.

4. Lealtad y conflictos de intereses.

Los empleados de PAMPOLS deben evitar conflictos de interés entre sus intereses privados y los de la empresa. Si hay posibilidad de conflicto, deben informar a gerencia.

Los empleados NO pueden:

- Aceptar beneficios privados de colaboradores.
- Usar tiempo o recursos de PAMPOLS para fines personales de manera indebida.
- Abusar de su posición para obtener beneficios personales o para familiares/amigos.
- Realizar actividades externas que afecten negativamente su desempeño laboral.
- Trabajar o tener vínculos con competidores que perjudiquen a PAMPOLS.

5. Protección de los datos personales

Todos los MIEMBROS DE PAMPOLS y COLABORADORES se comprometen a cumplir en todo momento con la normativa nacional sobre protección de datos vigente, utilizando dichos datos de forma confidencial. Responderán de los perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones que la ley establece.

6. Transparencia de la Información, Confidencialidad, Protección de los secretos comerciales.

La información es uno de los activos principales de PAMPOLS, por lo que es objeto de especial protección. Los trabajadores de PAMPOLS Y COLABORADORES que introduzcan información en los sistemas informáticos u archivos de PAMPOLS deben velar que sea veraz, rigurosa y fiable.

Además, al asesorar a clientes, deben hacerlo sin conductas engañosas. La información confidencial será utilizada únicamente para los servicios contratados y no puede ser divulgada sin autorización escrita de PAMPOLS.

7. Uso y protección de los activos y recursos de PAMPOLS.

Todos los MIEMBROS DE PAMPOLS y COLABORADORES deben proteger y utilizar de manera responsable los recursos que se les proporcionen, tanto tangibles como intangibles, incluyendo la información confidencial y la reputación de la empresa.

PAMPOLS no permite el uso de los equipos para descargar ni utilizar programas o aplicaciones informáticas ilegales. También se debe respetar los derechos de propiedad intelectual de la empresa y de terceros, y no se puede usar el nombre, logotipo o marcas comerciales de PAMPOLS sin autorización previa por escrito.

8. Medidas contra la corrupción.

PAMPOLS prohíbe estrictamente cualquier práctica de corrupción o soborno, como la extorsión o malversación. Está prohibido ofrecer regalos o ventajas no autorizadas a funcionarios públicos o empleados con el fin de obtener beneficios o favores. También se prohíben los actos de soborno, como el tráfico de influencias.

9. Respeto a la libre competencia y comportamiento del mercado.

PAMPOLS y los COLABORADORES se comprometen a respetar la libre competencia y cumplir con las leyes aplicables. Evitarán prácticas desleales, de publicidad engañosa y conductas ilícitas que afecten la competencia. En caso de participar en licitaciones, los precios se fijarán libremente, sin acuerdos con competidores para fijar precios o asignar zonas de ventas o clientes.

10. Protección del medio ambiente.

PAMPOLS se compromete a proteger el medio ambiente mediante prácticas sostenibles, el uso de materias primas renovables, minimizando su impacto ambiental y promoviendo el reciclaje. Los empleados deben reciclar correctamente y usar de forma eficiente la energía.

11. Hacienda Pública y Seguridad Social.

PAMPOLS y los COLABORADORES deben cumplir con sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, y se comprometen a:

- Gestionar la contabilidad, reflejando fielmente la situación de la compañía.
- Actuar con honestidad en sus obligaciones hacia terceros.
- Estar alerta ante posibles fraudes de terceros que puedan afectar la cobranza o embargos.
- No utilizar intermediarios para evadir impuestos.

	CODIGO ÉTICO	Código: SIG-20-P-03 Revisión: 01 Fecha: 11-02-2025
---	---------------------	--

- No falsificar, ocultar o simular operaciones o documentos que perjudiquen a la Hacienda Pública o la Seguridad Social.
- No participar en actividades de contrabando ni permitir la entrada o salida de mercancías prohibidas sin las autorizaciones correspondientes.

5. CANAL DE DENUNCIAS

PAMPOLS pone a disposición de todos los empleados, colaboradores y terceros un canal de comunicación y denuncias para trasladar todas aquellas conductas cometidas o detectadas que no se encuentran alineadas con el código ético de PAMPOLS. La organización garantiza la confidencialidad y la protección del denunciante. El acceso al canal se encuentra en la parte inferior de la web corporativa de Pampols.

Control de Cambios

Revisión 01: 11-02-2025 – Edición inicial